



AVISO NÚM. 2022-004
(21 DE FEBRERO DE 2022)

El Tribunal Administrativo de Casanare en cumplimiento de lo dispuesto en providencia del 18 de febrero de 2022, proferida por el magistrado José Antonio Figueroa Burbano, informa A LA COMUNIDAD EN GENERAL que dentro del medio de control radicado bajo el número 85001-2333-000-2022-00011-00, se admite la demanda electoral presentada por **CAMILO TORRES LEGUIZAMÓN**, en su condición de coordinador de la Mesa de Participación Efectiva de Víctimas de Monterrey periodo 2021 – 2023 donde **OSTENTA** la calidad de demandado el señor **JOSÉ ALIRIO BARRERA PINTO** y **SE VINCULA** como terceros con interés a la **DEFENSORÍA DEL PUEBLO REGIONAL CASANARE**, a la **UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS** y al **DEPARTAMENTO DE CASANARE**, a través de sus representantes legales.

En consecuencia, cualquier ciudadano podrá intervenir por escrito impugnando o coadyuvando la demanda, o defendiendo el acto demandado, el cual se encuentra radicado bajo el núm. **85001-2333-000-2022-00011-00**, la intervención podrá hacerse por medios electrónicos (art. 186 CPACA), considerado además el actual estado de cosas del país y la jurisdicción, por conducto del buzón institucional: sectribadmcnare@cendoj.ramajudicial.gov.co. El presente aviso se fija por el término de cinco (05) días.

Link de consulta o descarga del expediente digital: [2022-00011-00](#)

GINA HELENIET RIVERA PEÑA
Secretaria general

Firmado Por:

Gina Heleniet Rivera Peña
Secretario
Secretaría General
Tribunal Administrativo De Yopal - Casanare

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

755287f1bd72d9756e81d065c67ad120f606baa3e1fad73acf6d25a8ff8145ef
Documento generado en 21/02/2022 09:56:39 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>